FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Resolución No. 0529 del 21 AGO 2026

""Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de la Selección Abreviada de Menor cuantía SAMC-001-2026"

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley 33 de 1.985; Decreto 3992 de 2008, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4 de Decreto 1082 de 2015, Decreto No. 0354 del 27 de marzo de 2025 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007,el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo Interno de Trabajo Gestión Bienes y Servicios y de Presupuesto, elaboró los estudios y documentos previos, análisis del sector; y a través de la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Contratación, elaboró el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria, y surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de **Selección Abreviada de Menor cuantía SAMC-001-2026** cuyo objeto consiste en ***"CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD".***

Que, el proceso de selección del contratista que se aplicó para la respectiva convocatoria fue por medio de la Selección Abreviada de Menor cuantía SAMC-001-2026, regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que, por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, análisis del sector y el proyecto de pliego de condiciones, del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía SAMC-001-2026, el día tres (3) de agosto de 2026 y los publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentarán las observaciones pertinentes.

Que, dentro del término legal el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones, por parte de ANGELO STIVEN ARIAS – AXXA COLPATRIA, NELSON GOMEZ GOMEZ - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA Y JHON FREDY ACOSTA RODRIGUEZ - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, las cuales fueron respondidas por la Administración y publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Que, existe disponibilidad presupuestal para realizar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía SAMC-001-2026, cuyo objeto consiste en ***"CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD"***, según recursos de la vigencia 2026, y cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($82.400.000)**, incluido IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES con cargo a la disponibilidad presupuestal:

CDP NO Y FECHA	RUBRO	VALOR ACTUAL
15726	A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	$82.400.000

Que, tal como se estableció en el respetivo estudio del sector y proyecto de pliegos el presente proceso de selección según las cifras registradas por el mercado asegurador, estas exceden los rangos de clasificación para MIPYMES. Por lo tanto, se concluye que por su tamaño empresarial ninguna aseguradora, se clasifica como MIPYMES, por lo tanto, el presente proceso de selección no se limitó a MIPYMES.

Que, en fecha 12 de agosto de 2026, se publicó el Pliego de Condiciones Definitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co y se procedió a la apertura del proceso de Selección Abreviada por el Procedimiento de Menor Cuantía No. SAMC-001-2026 a través de la Resolución No. 0475 del doce (12) de agosto de 2026, garantizando así la publicidad, transparencia del proceso y dando la posibilidad para presentar las observaciones pertinentes.

Que a partir del 12 y hasta el 13 de agosto de 2026, se recibieron manifestación de interés, publicando el día 13 de agosto de 2026, el listado de precalificados y se consolidó el listado con proponentes habilitados para presentar propuesta en el presente proceso de selección de contratistas.

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Resolución No. 0529 del 21 AGO 2026

""Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de la Selección Abreviada de Menor cuantía SAMC-001-2026"

VER LISTA DE INTERESADOS PUBLICADA

Posición	Fecha y hora de interés	Entidad
1	13/08/2026 10:17 AM	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Servicios de seguros y pensiones Número de documento 860002400
7	13/08/2026 4:38 AM	SEGUROS DEL ESTADO S.A. Servicios de seguros y pensiones COLOMBIA, Bogotá D.C. Número de documento 860009578
9	12/08/2026 7:16 PM	SEGUROS GEN Número de documen SEGUROS GENERALES × SURAMERICANA S.A.
10	13/08/2026 8:45 AM	AXA COLPATRIA Directorio SECOP Número de documento 860002184
11	13/08/2026 12:59 PM	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa. Número de documento 860524654

Qué, dentro del término fijado a través del cronograma del proceso, la entidad recibió observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, por parte de la compañía AXXA COLPATRIA SEGUROS S.A., y por parte de LA COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, las cuales fueron respondidas por la Administración y publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Que, en la fecha señalada dentro del cronograma del proceso de selección, esto es, el dieciocho (18) de agosto de 2026, a las 9:00 am, se realizó el cierre del proceso de selección a través de la plataforma SECOP II, donde se recibieron dos (2) propuestas por parte de:

ITEM	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	VALOR OFERTADO
1	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – NIT. 860.002.400-2	RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ C.C. 80.421.019 DE BOGOTA	$82.398.945
2	AXXA COLPATRIA SEGUROS S.A. – NIT. 860.002.184-6	LEIDY JULIEDT ORJUELA VILLEGAS C.C. 53.092.855 DE BOGOTA	$82.368.165

Que, las propuestas fueron debidamente verificadas por el Comité Evaluador designado para tales efectos, tomándose como factores de verificación, evaluación y adjudicación

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Resolución No 0529 del 21 AGO 2026

""Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de la Selección Abreviada de Menor cuantía SAMC-001-2026"

de la propuesta los establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo y la Ley, publicando el informe inicial de evaluación así:

PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES			
	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TECNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	EXPERIENCIA
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-001-2026
CUADRO No 13 - RESUMEN GENERAL DE PUNTAJES

GRUPO	RAMO	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.												LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS											
		FACTOR TECNICO							FACTOR ECONOMICO		ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES	PUNTAJE TOTAL RAMO	FACTOR TECNICO							FACTOR ECONOMICO		ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES	PUNTAJE TOTAL RAMO
		MEJORA EN AMPAROS OBLIGATORIOS	MEJORA EN CLAUSULAS OBLIGATORIAS	AMPAROS ADICIONALES	CLÁUSULAS ADICIONALES	CONDICIONES ESPECIALES	CLÁUSULAS DE GARANTIA	ATENCIÓN, TRÁMITE Y PAGO DE SINIESTROS	MAYOR VIGENCIA OFRECIDA	DEDUCIBLES				MEJORA EN AMPAROS OBLIGATORIOS	MEJORA EN CLÁUSULAS OBLIGATORIAS	AMPAROS ADICIONALES	CLÁUSULAS ADICIONALES	CONDICIONES ESPECIALES	CLÁUSULAS DE GARANTIA	ATENCIÓN, TRÁMITE Y PAGO DE SINIESTROS	MAYOR VIGENCIA OFRECIDA	DEDUCIBLES			
1	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	4,00	3,92	4,00	4,00	5,00	4,00	5,00	29,75	26,50	10,00	0,25	96,42	2,00	3,15	2,00	1,79	2,50	4,00	3,80	29,75	27,50	10,00	0,25	86,74
	MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES	4,00	3,63	0,00	1,60	5,00	4,00	4,00	29,75	30,00	10,00	0,25	92,23	4,00	2,45	4,00	4,00	4,64	4,00	5,00	29,75	30,00	10,00	0,25	98,10
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	3,93	3,38	4,00	4,00	2,50	4,00	4,00	29,75	30,00	10,00	0,25	95,81	2,66	3,17	0,34	4,00	2,50	4,00	5,00	29,75	30,00	10,00	0,25	91,67
	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	2,61	4,00	1,43	2,50	2,45	4,00	3,20	29,75	29,37	10,00	0,25	89,56	4,00	3,12	2,57	1,75	2,50	4,00	5,00	29,75	30,00	10,00	0,25	91,95
	AUTOMOVILES	3,92	3,36	2,50	3,50	4,90	4,00	3,90	29,75	30,00	10,00	0,25	96,08	3,09	3,55	1,50	2,00	4,86	4,00	5,00	29,75	28,36	10,00	0,25	91,17
	TRANSPORTE DE VALORES	0,00	1,92	4,00	3,78	5,00	4,00	4,00	29,75	30,00	10,00	0,25	92,70	0,00	1,59	4,00	3,33	5,00	4,00	5,00	29,75	30,00	10,00	0,25	92,92
	SOAT	4,00	4,00	4,00	4,00	2,70	4,00	2,75	29,75	30,00	10,00	0,25	95,45	4,00	4,00	4,00	4,00	5,00	4,00	5,00	29,75	30,00	10,00	0,25	100,00

ASIGNACION TOTAL DE PUNTAJE PROPONENTES
(DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE RELEVANCIA EN LOS SEGUROS A CONTRATAR)

PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO PROPONENTE PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA % PARTICIPACION DE RELEVANCIA	PUNTAJE OBTENIDO
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	93,22	93,22

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	92,72	92,72

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	**93,22**
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	**92,72**

Que, el informe de verificación de requisitos habilitantes se publicó el día dieciocho (18) de agosto de 2026, para que, en el término previsto de traslado de la verificación, se presentaran las observaciones y/o subsanaciones a que hubiera lugar, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto único Reglamentario 1082 de 2015.

Que, dentro del término legal la entidad recibió observaciones al informe inicial de evaluación, por parte de AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., y por parte de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, las cuales fueron respondidas por la entidad mediante la plataforma SECOP II.

Que, una vez verificadas las observaciones presentadas al informe inicial de evaluación, la evaluación definitiva quedó de la siguiente manera:

PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES			
	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TECNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	EXPERIENCIA
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Resolución No. 0529 del 21 AGO 2026

""Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de la Selección Abreviada de Menor cuantía SAMC-001-2026"

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y COMPARENDO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-001-2026
CUADRO No. 12 - RESUMEN GENERAL DE PUNTAJES

GRUPO	RAMO	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.											LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS												
		FACTOR TECNICO							FACTOR ECONOMICO				FACTOR TECNICO							FACTOR ECONOMICO					
		MEJORA EN AMPAROS OBLIGATORIOS	MEJORA EN CLÁUSULAS OBLIGATORIAS	AMPAROS ADICIONALES	CLÁUSULAS ADICIONALES	CONDICIONES ESPECIALES	CLÁUSULAS DE GARANTÍA	ATENCIÓN, TRAMITE Y PAGO DE SINIESTROS	MAYOR VIGENCIA OFRECIDA	DEDUCIBLES	ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES	PUNTAJE TOTAL RAMO	MEJORA EN AMPAROS OBLIGATORIOS	MEJORA EN CLÁUSULAS OBLIGATORIAS	AMPAROS ADICIONALES	CLÁUSULAS ADICIONALES	CONDICIONES ESPECIALES	CLÁUSULAS DE GARANTÍA	ATENCIÓN, TRAMITE Y PAGO DE SINIESTROS	MAYOR VIGENCIA OFRECIDA	DEDUCIBLES	ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES	PUNTAJE TOTAL RAMO
1	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	4,00	3,92	3,00	3,50	5,00	4,00	5,00	29,75	29,50	10,00	0,25	92,92	1,33	3,15	2,00	1,74	2,50	4,00	3,80	24,00	27,50	10,00	0,25	80,27
	MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES	4,00	3,63	0,00	1,60	3,00	4,00	4,00	29,75	30,00	10,00	0,25	90,23	4,00	2,45	4,00	4,00	4,64	4,00	5,00	24,00	30,00	10,00	0,25	92,34
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	3,93	3,38	4,00	4,00	2,50	4,00	4,00	29,75	30,00	10,00	0,25	90,81	2,68	3,17	0,34	4,00	2,50	4,00	5,00	24,00	30,00	10,00	0,25	85,92
	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	2,61	4,00	1,43	2,50	2,45	4,00	3,20	29,75	29,37	10,00	0,25	89,56	4,00	3,12	2,57	1,75	2,50	4,00	5,00	24,00	30,00	10,00	0,25	87,20
	AUTOMOVILES	3,92	3,38	2,00	3,50	4,00	4,00	3,90	29,75	30,00	10,00	0,25	90,60	3,69	3,55	1,50	2,00	4,86	4,00	5,00	24,00	29,36	10,00	0,25	87,42
	TRANSPORTE DE VALORES	0,00	1,93	4,00	3,78	5,00	4,00	4,00	29,75	30,00	10,00	0,25	92,70	0,00	1,59	4,00	3,33	5,00	4,00	5,00	24,00	30,00	10,00	0,25	87,17
	SOAT	4,00	4,00	4,00	4,00	2,70	4,00	2,75	29,75	30,00	10,00	0,25	96,45	4,00	4,00	4,00	4,00	3,00	4,00	5,00	24,00	30,00	10,00	0,25	94,25

ASIGNACION TOTAL DE PUNTAJE PROPONENTES
(DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE RELEVANCIA EN LOS SEGUROS A CONTRATAR)

PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO PROPONENTE PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA % PARTICIPACION DE RELEVANCIA	PUNTAJE OBTENIDO
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	92,87	92,87
LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	86,83	86,83

ORDEN DE ELEGIBILIDAD FINAL:

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	**92,87**
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	**86,83**

Que, por lo anterior el Comité Evaluador recomendó adjudicar el proceso de selección y el contrato que de él se deriva al proponente **AXXA COLPATRIA SEGUROS S.A. – SUCURSAL BOGOTÁ**, identificada con NIT. 860.002.184-6, y representada legalmente por LEIDY JULIEDT ORJUELA VILLEGAS identificada con cédula de ciudadanía No. 53.092.855 de Bogotá, por el valor de **OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($82.368.165)** incluidos impuestos, tasas, contribuciones y demás descuentos autorizados por la ley, conforme a la evaluación realizada.

Que teniendo en cuenta que el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, observando las etapas, trámites y requisitos previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, brindando la oportunidad a los interesados de intervenir y dando la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos, el ordenador del gasto acepta la recomendación efectuada por parte del comité evaluador, razón por la cual se procede adjudicar a través del presente acto administrativo el

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Resolución No. 0529 del 21 AGO 2026

""Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de la Selección Abreviada de Menor cuantía SAMC-001-2026"

contrato resultante del proceso Selección Abreviada por el procedimiento de Menor Cuantía SAMC-001-2026 y el contrato que de él se deriva.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por el procedimiento de Menor Cuantía SAMC 001-2026, cuyo objeto consistió en ***"CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD"***, y el contrato que de él se deriva a **AXXA COLPATRIA SEGUROS S.A. – SUCURSAL BOGOTÁ**, identificada con NIT. 860.002.184-6, y representada legalmente por LEIDY JULIEDT ORJUELA VILLEGAS identificada con cédula de ciudadanía No. 53.092.855 de Bogotá, por el valor de **OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($82.368.165),** incluidos impuestos, tasas, contribuciones y demás descuentos autorizados por la ley, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Publicar la presente Resolución en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, a efectos de dar a conocer su contenido al proponente y a las personas interesadas en el proceso, garantizando así su publicidad.

ARTÍCULO TERCERO. - Notificar al proponente favorecido de esta decisión, para que se proceda a suscribir el correspondiente contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, y rige a partir de su expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá, 21 AGO 2026

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE CORTES CALLEJAS
Director General

TRAMITE	NOMBRE	CARGO
Proyectó	Nina Alejandra Cárdenas Torres	Contratista - SAF
Revisó	Martha Fabiola López Jiménez	Subdirectora Administrativa y Financiera
Revisó	Julián David Lara Romero	Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)